

CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación.

SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Entidades, asociaciones y empresas que trabajan en el ámbito educativo, formación y atención educativa en nuestra Ciudad.

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Facilitar a las entidades beneficiarias los medios precisos para su funcionamiento y desarrollo correcto de las actividades educativas y formativas que le son propias y que tendrán como beneficiarios últimos al alumnado y destinatarios de las mismas.

PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: De carácter permanente con periodicidad anual o propia de cursos escolares.

Acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias.

COSTES PREVISIBLES POR EJERCICIO: 1.161.600,00€ o aquella cuantía que resulte, en su caso, de los importes consignados en los correspondientes presupuestos anuales futuros de esta administración.

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/BENEFICIARIO/CONCEPTO/IMPORTE

14.32000.48900, Entidades que trabajan materia/área educativa 51.600,00 €.

14.32321.48900, Centro Unesco Proyectos Educativos 6.000,00 €.

14.33412.48900, Asociación Proyecto Alfa Alfabetización personas adultas 75.000,00 €.

14.92409.48902, Asoc. Amlega Jornadas educación y diversidad 12.000,00 €.

14.32325.48000, Asoc SMEM Olimpiada Matemáticas 7.000,00 €.

14.32321.48000, Asoc SMEM Olimpiada Física 2.500,00 €.

14.32500.48000, Asoc SMEM Olimpiada Química 2.500,00 €.

14.32321.48000, Asoc SMEM Olimpiada Biología 2.500,00 €.

14.32321.48001, Asoc SMEM Olimpiada Filosofía 2.500,00 €.

14.32001.48000, Entidades que trabajan en área educación Subvenciones Convocatoria P. Concilia 1.000.000,00 €.

Las cuantías expuestas son las correspondientes a la anualidad 2026, en caso de que este Plan Estratégico tuviese continuidad en futuras anualidades las cuantías serán aquellas que resulten consignadas en los correspondientes presupuestos anuales de esta administración.

PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:

- Concesión de una subvención directa nominativa a cada entidad que realiza la actividad en el ámbito educativo o de formación y convocatorias públicas mediante concurrencia competitiva.
- Fechas de Concesión previstas: Primer semestre de cada ejercicio o a lo largo de cada ejercicio según conveniencia.
- Mecanismos de actuación: Inclusión de la subvención directa en los presupuestos de esta Administración y tramitación de procedimiento de convocatoria pública para libre concurrencia.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

- Seguimiento: Presentación de memoria de gastos con la pertinente documentación justificativa de cada subvención concedida.
- Evaluación: Estudio evaluativo de las justificaciones presentadas.

El centro Gestor elaborará un informe sobre los resultados y el impacto de las subvenciones gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 11º

ASOCIACIONES QUE TRABAJAN CON ALUMNADO DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Facilitar los medios a las asociaciones y entidades dedicadas al trabajo con alumnado de características especiales, autismo y otros.

AREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación.